

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 728**  
**(23 de febrero de 2022)**

Por la cual se autoriza a unos estudiantes la homologación de la asignatura Electiva de Séptimo Semestre del plan de estudios de los programas académicos de DISEÑO GRÁFICO, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA en el marco del Plan Especial de continuidad de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria y faculta a las Instituciones de Educación Superior para regirse por sus propios Estatutos.

Que, mediante Resolución No. 714 del 25 de noviembre de 2021 "por la cual se aprueba el Plan Especial de continuidad de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC" el Comité de Planeación aprobó la propuesta dirigida a los estudiantes que culminaron el nivel de formación de tecnología y efectivamente continuaron en el nivel profesional, que cursaron y aprobaron el diplomado de grado ofertado al finalizar en el segundo semestre de 2021, quienes tenían la opción de financiar el valor del Derecho de Grado, el valor de la matrícula de séptimo semestre y el valor del curso de inglés, durante un término de seis meses, y acceder a los demás descuentos y beneficios establecidos para tal fin, como una estrategia de continuidad en el nivel profesional y así evitar la deserción estudiantil por falta de recursos económicos.

Que, en el numeral cuarto de artículo cuarto de la Resolución No. 714 del 25 de noviembre de 2021 establece lo siguiente:

*"4. Al continuar con el proceso formativo en el nivel profesional, se podrá homologar el diplomado cursado y aprobado por los créditos correspondientes a la asignatura ELECTIVA del séptimo semestre del programa académico, beneficio que se verá reflejado en el descuento de dichos créditos del valor de la matrícula correspondiente y la homologación de la asignatura aplicando la nota obtenida en el diplomado de grado. Para tal efecto, se expedirá el acto administrativo correspondiente."*

Que, en reunión realizada el 23 de febrero de 2022 y en cumplimiento de lo mencionado anteriormente, la Dirección de cada programa académico presentó ante el Consejo Académico, la relación de los estudiantes que cumplen con los requisitos señalados en la Resolución No. 714 del 25 de noviembre de 2021 y que desean acceder al beneficio de la





**CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 728  
(23 de febrero de 2022)**

Por la cual se autoriza a unos estudiantes la homologación de la asignatura electiva de séptimo semestre del plan de estudios de los programas académicos de DISEÑO GRÁFICO, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA en el marco del Plan Especial de continuidad de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC

homologación de la asignatura Electiva establecida en el Plan de Estudios correspondiente.

Que, asimismo en reunión de Consejo Académico realizada mediante acta No. 421 del 23 de febrero de 2022, los directores de los programas de Diseño y Administración de Negocios de la Moda y Administración Turística y Hotelera manifestaron que para garantizar un efectivo aprendizaje de los conocimientos orientados en la asignatura, solicitaron hacer uso únicamente del descuento del valor de la matrícula de los créditos correspondientes a la Electiva de séptimo semestre establecida en el Plan de Estudios y desistieron de dar aplicación a la homologación mediante el registro de la nota obtenida en el diplomado de grado. En consecuencia, solicitaron que los estudiantes cursen la ELECTIVA programada en el primer semestre de 2022, petición que es avalada por los estudiantes a los que se les aplicaría este beneficio.

Que, el Consejo Académico mediante acta No. 421 del 23 de febrero de 2022 aprobó la relación de estudiantes que desean acceder al beneficio de la homologación de la asignatura Electiva establecida en el Plan de Estudios correspondiente presentada por los directores de los programas de Diseño Gráfico, Administración Financiera y Administración de Negocios Internacionales modalidad presencial y distancia. Así mismo accedió a la solicitud realizada por los programas de Diseño y Administración de Negocios de la Moda y Administración Turística y Hotelera.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el numeral cuarto del artículo cuarto de la Resolución No. 714 del 25 de noviembre de 2021 "por la cual se aprueba el Plan Especial de continuidad de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC", se autoriza la homologación de la asignatura Electiva del séptimo semestre del plan de estudio del programa académico correspondiente a los siguientes estudiantes:

<b>A. DISEÑO GRÁFICO</b>			
No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	NOTA DIPLOMADO
1	AGUDELO RANGEL ANDRES DANILO	1005326209	3,9
2	ARDILA LOZANO LAURA ISABEL	1121965125	4,1
3	BARAJAS APARICIO YORMAN MAURICIO	1010075969	3,8
4	BAUTISTA CANTOR ANDREA LILIANA	1005025873	4,7



CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 728  
(23 de febrero de 2022)

Por la cual se autoriza a unos estudiantes la homologación de la asignatura electiva de séptimo semestre del plan de estudios de los programas académicos de DISEÑO GRÁFICO, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA en el marco del Plan Especial de continuidad de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC

DISEÑO GRÁFICO			
No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	NOTA DIPLOMADO
5	BECERRA TORRES JEAN CARLOS	1004806239	4,2
6	BECERRA VELOZA YURLEY KATHERINE	1094351260	3,8
7	CALDERON GARCIA DIEGO MAURICIO	1090516526	4,3
8	CRUZ CONTRERAS MARIA VALENTINA	1004842949	4,2
9	GIL SANDOVAL DIANA CATHERINE	1094349957	3,6
10	GONZALEZ QUINTERO GIOVANNY ALEJANDRO	1005025926	4,0
11	GONZALEZ QUINTERO GIOVANNY ANDRES	1005025927	4,0
12	JURADO MEDELO ANGIE LISBETH	1004966689	4,4
13	LINDARTE MENDEZ CAMILA ANDREA	1004923957	3,8
14	MOJICA FLOREZ FABIAN LEONARDO	1010125728	3,8
15	PACHECO CONTRERAS YURY FERNANDA	1005051941	4,2
16	PALACIOS CASAS JUAN DIEGO	1090457299	3,4
17	PALLOTTINI ASCANIO MARZIA FIORELLA	1010147056	4,5
18	PEÑARANDA GARCIA YESID NOE	1193235252	3,9
19	RIAÑO GUZMAN DIANA CAROLINA	1093800463	4,3
20	SILVA RAMOS JEIDDER SMITH	1005060861	4,1
21	USECHE CONTRERAS ORIANA VALENTINA	123912321	3,8
22	CONTRERAS ALVERNIA NOELIA LICETH	1092731580	4,2
23	JIMENEZ GARCIA GRESLY DAYANA	1007387746	4,0
24	ESTEVEZ MELO SEBASTIAN	1090514139	4,4
25	LINDARTE MENDEZ CAMILA ANDREA	1004923957	3,8

*[Handwritten signature]*





CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 728  
(23 de febrero de 2022)

Por la cual se autoriza a unos estudiantes la homologación de la asignatura electiva de séptimo semestre del plan de estudios de los programas académicos de DISEÑO GRÁFICO, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA en el marco del Plan Especial de continuidad de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC

A. ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES MODALIDAD PRESENCIAL			
No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	NOTA DIPLOMADO
1	CARRILLO GUALDRÓN KARINA MARBELY	1090432483	4,5
2	CARVAJAL CARVAJAL DANNA SALOMÉ	1010142063	4,4
3	CASTELLANOS DÍAZ TIBIZAY	1127053654	4,5
4	CASTELLANOS RANGEL EVILIN MILDRED	1004841805	4,6
5	GARCIA NAVARRO MARIA FERNANDA	1004911700	4,5
6	MARTINEZ HERRERA DELFA KATHERINE	1090440066	4,4
7	PEREZ PEREZ OLGA MARISOL	1093763116	4,4
8	PRIETO DUARTE ANDREA KATALINA	1193054879	4,4
9	RIVERA PARRA DAILYN STEPHANIE	1005038037	4,4
10	CARO QUINTERO MIGUEL IGNACIO	1090990046	4,4

A. ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES MODALIDAD DISTANCIA			
No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	NOTA DIPLOMADO
1	AVENDAÑO ALFONSO JEISON	80921054	4,5
2	BUITRAGO CONTRERAS DANIELA	1004878611	4,5
3	CABEZA MENDOZA SANDRA MILENA	1093784823	4,5
4	CARRERO TORRES LUZ DARY	27633820	4,5
5	DURAN GUTIERREZ LEIDY PATRICIA	1094663646	4,4
6	ORTIZ OROZCO MARIA ALEJANDRA	1024484194	4,4
7	PALMA CRUZ MARIA FERNANDA	1093787327	4,4
8	QUINTERO ALSINA ADRIANA CAMILA	1090525463	4,5
9	RIVERA SAUMETH SHIRLEY KARIME	1131067048	4,4
10	ROPERO AMAYA OSCAR MAURICIO	1098656532	4,4

*[Handwritten signature]*



CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 728  
(23 de febrero de 2022)

Por la cual se autoriza a unos estudiantes la homologación de la asignatura electiva de séptimo semestre del plan de estudios de los programas académicos de DISEÑO GRÁFICO, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA en el marco del Plan Especial de continuidad de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA			
No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	NOTA DIPLOMADO
1	GELVEZ LEON JENNIFER	37394175	3,8
2	GUERRERO BAYONA ARIANY GISELA	1005063295	4,5
3	MENDOZA ORTEGA YORMAN ORLANDO	1004803127	5,0
4	MOGOLLON BASTO ANGELA NATALY	1093776083	5,0
5	QUINTERO RINCON VICTOR MANUEL	1090521255	4,0
6	SANCHEZ VALERO LUZDARYS TATIANA	1093776350	4,3

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La oficina de Registro y Control realizará la homologación de la asignatura Electiva a los estudiantes relacionados anteriormente, aplicando la nota obtenida en el diplomado de grado, previa validación de la calificación registrada y verificando que los estudiantes efectivamente se encuentren matriculados académica y financieramente en el séptimo semestre de su programa académico en el primer semestre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para garantizar un efectivo aprendizaje de los conocimientos orientados en la asignatura Electiva del séptimo semestre a los estudiantes de los programas académicos de Diseño y Administración de Negocios de la Moda y Administración Turística y Hotelera, se ACEPTA la propuesta de desistimiento de la homologación mediante el registro de la nota obtenida en el diplomado de grado. En consecuencia, se APRUEBA que los estudiantes cursen la electiva programada en el primer semestre de 2022, aun habiéndose aplicado el descuento del valor de la matrícula de los créditos correspondientes a la asignatura mencionada.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución se notificará al área de Registro y Control para que proceda de conformidad a lo establecido en el párrafo primero del artículo primero del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición para los estudiantes relacionados en el presente acto administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ  
Rectora

Proyectó: Secretaria General y Jurídica  
Revisó: Vicerrectoría Académica  
Registro y Control

  
LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO  
Secretaria General y Jurídica

